

**CAMBIO DOMICILIO PATENTE DE ALCOHOLES "DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS" ROL N° 400220.**

Vallenar, 02/01/2025

**VISTOS :**

1. Solicitud de cambio de domicilio patentes de alcoholes "Deposito de Bebidas Alcohólicas", a nombre del Sr. Luis Andrés Muñoz Gatica
2. Acuerdo N° 35 de fecha 27 Diciembre 2024 , Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 Diciembre 2024 del Concejo Municipal
3. Art.23-29 del D.L.3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes
4. Art.13 y 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior , que fija y reglamenta la distancia en la que se ubicaran los negocios de alcoholes, Art.8 inciso 1° de la Ley N° 19.925/2004
5. Informe N° 188 de fecha 23 de Diciembre 2024 de la Encargada Rentas Municipales
6. Informe N° 309 de fecha 25 de Noviembre 2024 de la Dirección de Obras Municipales
7. Ord.N° 176 de fecha 17 de Diciembre 2024 del Sr. Mayor Comisario de Carabineros
8. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. Efectúese el cambio de domicilio de la patente de alcoholes "Deposito Bebidas Alcohólicas", Rol N° 400220 a nombre del Sr. Luis Andrés Muñoz Gatica, Rut.N° [REDACTED] la que se ubicara en la dirección de calle [REDACTED] , local denominado "**Botillería Imperio**".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los Art.23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en la leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.
3. El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.
4. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° E-DEX 5428-2024 de fecha 30 Diciembre del 2024, por cambio de firma de Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

PALT /REPC /repc

Distribución: Interesado, Ofna. de Transparencia, Control Interno, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
ms3y20250102-33736